

EXPEDIENTE: 201/06-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: GRUPO LA ROMANA MADERA NOBLE S.L. **D.N.I.:** B 84655067

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSÉ MARTÍN RUÍZ DE AZORÍN, 13

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR HOGUERA SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS

SANCIÓN: 300 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: PEDRO PABLO JARAMILLO ROMERO

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Notifíquese al expedientado, interesados e Instructor en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a los efectos oportunos. Así como, que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los art. 28 y 29 de la citada Ley.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de incendios tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 150/06-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: MANUEL LOPEZ MAESTRE **D.N.I.:** 03710794

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FINCA CEDEÑO DEL PILAR

LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE DOS TRONCONES SECOS SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

SANCIÓN:

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: PEDRO PABLO JARAMILLO ROMERO

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que Vd. o su representante legal en el plazo de 10 días, contado a partir del día siguiente de recibir la presente notificación, pueda examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinente en defensa de su derecho, ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)